

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 95/2023

Publicación Especial

Decreto N° 2364/23. Ord. N° 7694/20

Decreto N° 2365/23. Ord. N° 7563/20

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: -“<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines/>”, reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -“<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php>”. (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
15/11/2023

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gov.ar/boletines-municipales>



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 40° de la Ordenanza N° 3128/97 "Reglamento Interno del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca", y adecuese a todas las modificaciones anteriores a la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 40.- Los Concejales no formarán Concejo fuera de su Sala de Sesiones, salvo los casos especificados a continuación:

- a) Podrán sesionar fuera del recinto del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, o sin la presencia física, mixta o remota de los Concejales, mediante el uso de nuevas tecnologías, con acuerdo de los presidentes de los bloques políticos, en casos de fuerza mayor.
- b) Podrán sesionar fuera el recinto del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, a pedido fundado y por escrito de un tercio (1/3) de la totalidad de los Concejales o del medio por ciento (0,5%) del padrón electoral, con especificación de los asuntos a incluir en el Orden del Día y lugar en donde se deberá desarrollar la sesión, lo cual deberá ser sometido a consideración del Cuerpo y aprobado por simple mayoría.



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil Veinte.

ORDENANZA N° 7694/20

Expte. C.D. N° 643-V-20

Autor: Concejal Mauricio Alejandro Varela.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-2364-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 13 de Noviembre de 2023

Referencia: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7694/20- 22° SESIÓN ORDINARIA

VISTO

La Ordenanza N° 7694, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se modifica el artículo 40° de la Ordenanza N° 3128/97 "Reglamento Interno del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca", sobre regulación de las sesiones realizadas fuera del recinto.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N° 7694 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 19 de noviembre de 2.020.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.



BOLETIN MUNICIPAL N° 95/2023

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2023.11.13 11:31:47 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguilot
Secretario
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2023.11.13 12:11:49 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.11.13 12:12:09 -03:00

B.M. N° 95/2023 – Decreto N° 2364/23. Ord. N° 7694/20 – Decreto N° 2365/2023. Ord. N° 7563/20
Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de Agosto de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo N° 47 del Reglamento del Concejo Deliberante - Ordenanza N° 3128/97, incorporando la comisión BANCA DE LA MUJER, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 47.- Habrá doce (12) Comisiones Permanentes:

1) Gobierno y Peticiones 2) Legislación General 3) Economía, Finanzas y Rentísticas 4) Planeamiento y Obras Públicas 5) Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo 6) Juicio Político y Acuerdo 7) Tránsito y Transporte 8) Labor Parlamentaria 9) Derechos humanos y Discapacidad 10) Regularización y Actualización del Estatuto, 11) Revisora de Cuentas y 12) Banca de la Mujer."

ARTÍCULO 2°.- Agregase al artículo N° 55 Ter del Reglamento del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca lo siguiente: COMISION BANCA DE LA MUJER: Corresponde a la Comisión Banca de la Mujer, dictaminar en todo lo relativo a: cuestiones relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones en el marco de lo establecido en el artículo 7 y artículo 65 apartado II de la Constitución de la Provincia de Catamarca, el artículo 75, incisos 19 y 23 de la Constitución Nacional y en los tratados internacionales y regionales de derechos



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

humanos en los que la Nación sea parte y adhiera en un futuro.
Creación o modificación de normas que regulen las condiciones de empleo público o de trabajo en relación de dependencia de mujeres. Cuestiones de salud que afecten específicamente a las mujeres. Violencia, acoso sexual y laboral contra las mujeres. Todo otro tema que atañe al género y a criterio de la autoridad parlamentaria requiera dictamen de esta Comisión. También, corresponde a la Comisión Banca de la Mujer el asesoramiento, la consulta, el control y el monitoreo de las leyes relativas a la igualdad de derechos y de todos aquellos temas conducentes al desarrollo de las mujeres."

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil veinte.

ORDENANZA N° 7563/20

Expte. C.D. N° 211-I-20

Autor: Concejal Ivana Gabriela Ibáñez.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-2365-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 13 de Noviembre de 2023

Referencia: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7563/20 - 12° SESION ORDINARIA DEL CSFVC

VISTO

La Ordenanza N° 7563, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se modifica el artículo N° 47 del Reglamento del Concejo Deliberante - Ordenanza N° 3128/97, incorporando en la estructura de constitución del cuerpo, a la comisión BANCA DE LA MUJER.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- TÈNGASE por promulgada la Ordenanza N° 7563 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 20 de agosto de 2.020.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



BOLETIN MUNICIPAL N° 95/2023

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2023.11.13 11:32:20 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2023.11.13 12:12:16 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.11.13 12:12:35 -03:00

B.M. N° 95/2023 – Decreto N° 2364/23. Ord. N° 7694/20 – Decreto N° 2365/2023. Ord. N° 7563/20
Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>